MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN INCOOP N° 24.295/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DOCTO S.R.L. EL LLAMADO REALIZADO EN LA MODALIDAD LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 PARA LA PROVISIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.-

Asunción, 23 de Agosto de 2021.-

VISTO: El llamado Plurianual vía Licitación Pública Nacional para la Provisión de Seguro Médico para funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo, corresponde al Ejercicio Fiscal 2021.------

CONSIDERANDO: La Resolución INCOOP N° 24.153/2021, **"POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS EL LLAMADO DE SEGURO MEDICO CORRESPONDIENTE AL RUBRO 270 -271 SERVICIO SOCIAL, AFECTADO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".----------**

Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación la sugerencia de adjudicación a la firma **DOCTO S.R.L.,** habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación; y.----------

Que, en sesión de fecha 23 de agosto de 2021, consta en Acta N° 782/2021, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado Plurianual vía Licitación Pública Nacional para la Provisión de Seguro Médico para Funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; -

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR a la firma **DOCTO S.R.L.,** el llamado realizado vía Licitación Pública Nacional para la provisión de Seguro Médico para Funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo, con una vigencia de 12 (doce) meses, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Periodo de Contrato	Cantidad de Funcionarios		Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA Incluido)
1	Seguro Medio	Unidad	12 (doce meses)	Mínima	Máxima	880.000	2.460.480.000
				180	233		
Total General							**2.460.480.000**

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el **Rubro 270 - 271 SERVICIO SOCIAL – SERVICIO DE SEGUIRO MÉDICO**, corresponde al Ejercicio Fiscal 2021, la suma de **Gs. 820.160.000 (Ochocientos veinte millones ciento sesenta mil guaraníes)**, Fuente de Financiamiento 30, Tipo de Programa 01 Programa Central, Proyecto 01 "Gestión Administrativa para el Funcionamiento del Sector Cooperativo", y la suma de **Gs. 1.640.320.000.- (Un mil seiscientos cuarenta millones trescientos veinte mil guaraníes)**, serán de los Fondos Provenientes al Ejercicio Fiscal 2022 que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo